



## MODELO N° 51

## Minuta de fusión por absorción

Señor notario:

Sírvase extender en su registro de escrituras públicas una de fusión por absorción y modificación parcial de estatuto que otorgan Globalworld Investment S.A., con RUC N° 20112541843, inscrita en la partida electrónica N° 54831105 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, con domicilio en avenida José Pardo N° 205, piso 4, interior 404, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por María Luisa Marsano Claret, identificada con DNI N° 45030667, facultada mediante junta general de accionistas de fecha 7 de septiembre del 2009; y, Southcorp del Perú S.A., con RUC N° 20415350295, inscrita en la partida electrónica N° 22401130, con domicilio en avenida José Pardo número 205, piso 10, interior 1004, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por María Luisa Marsano Claret, identificada con DNI 45030667, facultada mediante junta general de accionistas de fecha 7 de septiembre del 2009; de acuerdo con los términos y condiciones siguientes:

**Primero:** con fecha 30 de junio de 2009 se reunieron las respectivas juntas generales de accionistas de Globalworld Investment S.A. y Southcorp del Perú S.A., las cuales decidieron por unanimidad de votos del íntegro de sus accionistas la fusión de estas dos (2) sociedades. posteriormente, con fecha 7 de septiembre de 2009, las juntas generales de accionistas de ambas empresas decidieron por unanimidad de votos del íntegro de sus accionistas modificar el proyecto de fusión inicialmente aprobado mediante junta general de accionistas de fecha 30 de junio de 2009, en lo referente a los aspectos económicos y jurídicos de la fusión, así como a la fecha de entrada en vigencia de esta, la cual quedó prorrogada para la fecha de otorgamiento de la correspondiente escritura pública de fusión. Asimismo, ambas juntas generales de accionistas acordaron por unanimidad de votos mantener vigentes los demás acuerdos adoptados en las juntas generales de accionistas de ambas empresas llevadas a cabo el 30 de junio de 2009. en ese sentido, se acordó que la fusión se realice de la siguiente manera: (i) Globalworld Investment S.A., en su condición de sociedad absorbente, absorbe a Southcorp del Perú S.A. en su condición de sociedad absorbida; (ii) Globalworld Investment S.A. asume a título universal y en bloque el patrimonio de Southcorp del Perú S.A.; (iii) Southcorp del Perú S.A. se extingue sin liquidarse; (iv) a partir de la fusión, la sociedad absorbente cambia su denominación social por la de la sociedad absorbida, es decir, se denomina "Southcorp del Perú S.A.", y (v) la fecha de entrada en vigencia de la fusión será al otorgamiento de la escritura pública de fusión.

**Segundo:** Como consecuencia de la aprobación de la fusión, se modifican los artículos primero y segundo del estatuto social de la sociedad absorbente con el siguiente texto:

"Artículo 1: La sociedad se denomina Southcorp del Perú S.A.

Tiene por objeto principal dedicarse a la asesoría, consultoría y asistencia técnica de empresas, así como a actividades de habilitación y puesta a disposición de espacios debidamente amoblados y equipados para ser utilizados como oficinas; realización todo tipo de actividades de comercialización, importación y exportación

Por acuerdo de la junta general de accionistas, la sociedad podrá realizar además todo tipo de actividades mercantiles, de representación, de consultoría, de capacitación, financieras, industriales y, en general, cualquier otra necesaria para el cumplimiento de su objeto social, sin más límite que los fijados por este estatuto o por la ley y siempre que no estén reservadas expresa y exclusivamente para otras formas sociales.

El desarrollo de su objeto social lo podrá realizar en el Perú y en el exterior.

La empresa está domiciliada en Lima, pudiendo establecer sucursales y agencias.

La duración de la sociedad es indeterminada e iniciará sus actividades a partir de la suscripción de la escritura pública de constitución social.

"**Artículo 2:** el capital social es de S/. 12, 782,828.00 (doce millones setecientos ochenta y dos mil ochocientos veintiocho y 00/100 nuevos soles), dividido en 12, 782,828 acciones de un valor nominal de S/. 1.00 (un nuevo sol) cada una, íntegramente suscrito y totalmente pagado".

**Tercero:** las actas de las juntas generales de accionistas en las que se aprueba la fusión, todas ellas de fecha 30 de junio de 2009 y 7 de septiembre de 2009, correspondientes a Globalworld Investment S. A. y Southcorp del Perú S.A.; los avisos de la fusión a que se refiere el artículo 355 de la Ley N° 26887 - Ley General de Sociedades; y la constancia en la que se acredita que ninguna de las sociedades antes referidas ha sido emplazada judicialmente



por sus respectivos acreedores oponiéndose al proceso de fusión; se deberán insertar en la escritura pública que la presente minuta origine.

Agregue, usted, señor notario, las cláusulas y todos los insertos de ley, y sírvase cursar los partes respectivos a los registros públicos.

---

María Luisa Marsano Claret  
Globalworld Investment S. A.

---

María Luisa Marsano Claret  
Southcorp del Perú S.A.